

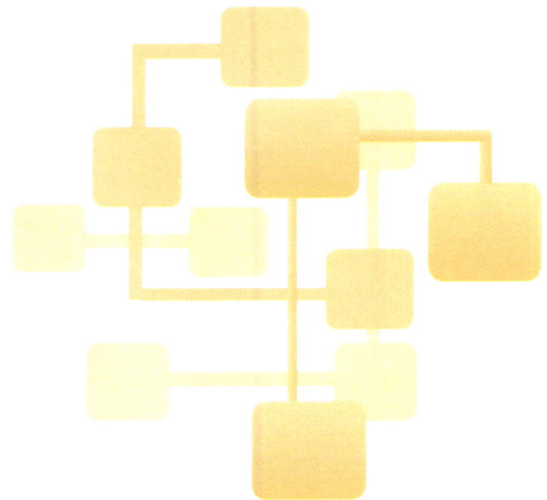


Ayuntamiento Constitucional de
Sayula, Jalisco, Mexico.

SAYULA
AYUNTAMIENTO 2015-2018

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

MANUAL DE SELECCION, CONTRATACION Y DESPIDO DE PERSONAL.



Septiembre 2017

Elaboró.- Abogado Luis Daniel Victoriano López
Oficial Mayor Administrativo

MANUAL DE SELECCIÓN, CONTRATACION Y DESPIDO DE PERSONAL.

Es facultad del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, designar el personal a su cargo, tanto de confianza, de base y supernumerarios (interinos, provisionales, por obras determinada y por tiempo determinado); por lo que delega dicha función al Oficial Mayor Administrativo, para que con ayuda de este, lleven de una manera organizada y muy a conciencia, una buena planeación de los recursos humanos que ocuparan los puestos y vacantes establecidos dentro del Presupuesto de Egresos de cada año, con la única finalidad de que cada servidor público, cumpla con el perfil y los requisitos para lo que fue contratado, a excepción del Funcionario Encargado de la Hacienda Pública Municipal, el Funcionario Encargado de la Secretaría General, el Contralor Interno y el Juez Municipal, los cuales son propuestos por el Presidente Municipal al Pleno del Ayuntamiento de esta Ciudad, para que estos elijan quien ocupara dicho puesto de confianza.

EL RECLUTAMIENTO. -

El reclutamiento de personal en el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, es para ocupar una vacante, y se lleva un proceso de selección de personal, el cual se menciona a continuación:

1.- Convocatoria de selección (Servidor Público).

El proceso de selección consiste en una serie de pasos específicos que se emplean para decidir qué solicitantes deben ser contratados como servidor público, (Servidor público es toda persona que preste un trabajo subordinado físico o intelectual,) para efectos de la Ley, los Servidores Públicos se clasifican en:

- I.- de base,
- II.- de Confianza,
- III.- Supernumerarios,
- IV.- becarios.